GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2026

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 002 – 2026. POR SUPLENCIA BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- 2026

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

La Merced, 08 de mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO
PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

PLAZAS VACANTES D.L. 276 – LICENCIA SIN GOCE DEL TITULAR

N.º	PLAZA	LUGAR	CARGO	NIVEL REM.	VIGENCIA	TIPO DE CONTRATACION	JOR. LAB.	FUNCIONES O ACTIVIDADES TIPICAS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINEDU	CAPACITACIONES
1	1132614311H7	JOAQUIN CAPELO	AUXILIAR DE LABORATORIO I	AE	26/05/2026 AL 30/06/2026	SUPLENCIA	40	1. Ejecutar labores auxiliares en un laboratorio. 2. Tomar muestras para efectuar análisis químicos. 3. Controlar y distribuir certificados de análisis. 4. Colaborar en la ejecución de cortes histológicos y coloraciones de los mismos. 5. Limpiar y esterilizar materiales, instrumental y ambientes del laboratorio. 6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área	Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizado en los últimos cinco años (05), con una duración mínima de 24 horas.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO

BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 002 – 2026, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, POR SUPLENCIA.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL de Chanchamayo y en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación de mayor circulación local, así mismo se registra la convocatoria en el aplicativo informativo de registro y difusión de ofertas laborales del sector público de servir.	Del 07 al 20 de mayo del 2026	Imagen Institucional de la UGEL – Chanchamayo.
02	Presentación de expedientes de manera presencial de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU • **OJO:** El postulante deberá presentar su expediente en los plazos establecidos no podrá ingresar y/o adjuntar ningún documento después de entregado su expediente	Del 21 de mayo del 2026	Mesa de partes presencial de la unidad ejecutora, en su horario de atención
	SELECCIÓN		
03	Evaluación curricular • Se realizará de acuerdo con los criterios y factores de evaluación.	**22 de mayo del 2026** A partir de 08:30 a.m.	Comisión evaluadora
04	Publicación de resultados de evaluación de expedientes en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación de mayor circulación local.	22 de mayo del 2026, desde las 06:00 p.m.	Imagen institucional de la UGEL Chanchamayo
05	Presentación y absolución de reclamos	25 de mayo del 2026 recepción de reclamos por mesa de partes hasta la 05:30 p.m. y absolución de reclamos desde las 01:00 p.m. hasta las 05:30 p.m. en la UGEL Chanchamayo.	Comisión evaluadora
06	Publicación de resultado final de cuadro de méritos y Adjudicación de plazas	• 25 de mayo de 2026 publicación resultado final a partir de. las 06:00 p.m., • 26 de mayo de 2026 Adjudicación de plaza a las 08:00 a.m. 4to piso de la UGEL • Inicio de labores 26 de mayo de 2026	Comité
07	Remisión del informe final del proceso de contratación.	26 de mayo de 2026	Comité

LA COMISIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 002-2026 D. LEG. N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO PARA ELAÑO 2026 POR REEMPLAZO.

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de personal administrativo correspondiente al D. Leg. N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local Chanchamayo para el año 2026; en ese sentido, los expedientes de contratación deberán ser presentados a través de mesa de partes de la UGEL Chanchamayo, adjuntando la documentación legible; conforme al siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de Trámite (FUT) detallando en la sumilla "SOLICITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D. LEG. N° 276 PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEBA SELVA CENTRAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CHANCHAMAYO, POR SUPLENCIA, EN EL CARGO DE **(Indicar el cargo al cual postula)**".
- ✓ Autorización de notificación virtual.
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Copias de documentos que acrediten el perfil académico requerido: educación secundaria completa. Los perfiles de puesto se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- ✓ Copia de los documentos que acrediten: Capacitaciones, certificados, cursos de actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU.
- ✓ Copia de Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidademitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (ESSALUD); en caso corresponda.
- ✓ Copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición deLicenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- ✓ Copia de documento oficial que acredite la condición de deportista calificado de alto nivel, en caso corresponda.
- ✓ Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar.
- ✓ Formatos de contrato (debidamente firmados y con huella dactilar) que se encuentran en el Anexo N° 04 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

Nota: Para el ingreso de la documentación a través de la ventanilla de Mesa de Partes, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá ser legible.

Comité de Contratación de Personal Administrativo D. Leg. N° 276 para el año 2026

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

ANEXO 01

Grupo Ocupacional Auxiliar:

Cargo	Estudios Mínimos
• Oficinista I,II o III	Educación secundaria completa.
• Auxiliar de Biblioteca I o II	
• Auxiliar de Contabilidad I,II o III	
• Auxiliar de Laboratorio I o II	
• Auxiliar de Publicaciones I o II	
• Auxiliar de Sistema Administrativo I o II	
• Trabajador de Servicio I,II o III	

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 4 287-2019-MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de ....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director, el señor ....., a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita)....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., domiciliado(a) en ....., quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la ..... (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo Nº 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR:**

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR:**

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287-2019-MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Director DRE/UGEL	**EL/LA SERVIDOR/A**
(Firma)	**(Firma)**

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación personal administrativo, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, en las sec administrativas de las Direcciones Regionales Educación, Unidades de Gestión Educativa Loc Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad ....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:
AFP ( )..... SNP ( )
CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....
(Firma)

Nombre:
DNI :
C.E:

Huella digital
(índice derecho)

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

6 - C : GRUPO AUXILIAR					
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica[6] (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1.	Grado de Bachiller	30	30	
	a.2.	Egresado Universitario	27		
	a.3.	Título profesional técnico	24		
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6	Educación Secundaria completa	15		
b) Capacitaciones	b 1	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20	
c) Experiencia Laboral	c 1	**Experiencia General** - Corresponde 0 15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	15	50	
	c.2	**Experiencia Específica** (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el **sector público y/o privado**) - Corresponde 0 70 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	35		
				Puntaje Final	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
	TOTAL	